

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que a folio 36 obran constancias notificación de los acreedores JAIME HUMBERTO OSORIO Y FARIDE MAGLIONI; dentro del término del término para ello los acreedores guardaron silencio.

A folio 44 del apoderado del extremo ejecutante allegó las constancias de las decisiones enviadas a los acreedores.

Manizales, 16 de noviembre de 2023

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170013103005-2023-00137-00
PROCESO	EJECUTIVO
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	GIOVANNI BÁEZ RIVEROS
DEMANDADO	DIANA ESPERANZA CASTAÑO y CARLOS ARTURO GALLEGO

Teniendo en cuenta las diligencias de notificación personal de JAIME HUMBERTO OSORIO Y FARIDE MAGLIONI, encuentra el despacho que su notificación se efectuó de conformidad a los parámetros legales y se encuentra fenecido el término con el que contaban hacer comparecer a este asunto en los términos del artículo 462, por lo que para todos los efectos deberán tener en cuenta lo indicado por dicho artículo respecto al crédito a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA